



**Nota de Prensa N° 1200/OCII/DP/2020**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO INVOCA A LA CALMA EN CASO VILAVILANI**

Frente al anuncio de varias organizaciones sociales de la región Puno de realizar una movilización los días 22 y 23 de octubre de 2020 hasta el campamento Vilachaulani, la Defensoría del Pueblo considera que habiéndose concedido la medida cautelar a favor del Gobierno Regional de Puno, que ordena la suspensión del Contrato N° 14-209-GOB.REG.TACNA-PET cuyo objeto es la ejecución del proyecto Vilavilani II – Fase I, resulta innecesario el llamado a movilizaciones de protesta que pueden generar situaciones de riesgo para las personas. Lo que corresponde es continuar ventilando este problema en el ámbito de la administración de justicia.

Asimismo, la institución exhorta a las autoridades y dirigentes de las regiones de Tacna y Puno a no descartar la vía del diálogo como mecanismo para lograr acuerdos. En ese sentido, se destaca el esfuerzo realizado por el Ministerio de Agricultura y Riego.

Finalmente, se reitera el llamado a evitar concentraciones de personas en las que además de posibles actos de violencia que vulneren derechos de las personas, se incumplan normas de distanciamiento social que generan contagios.

La Defensoría del Pueblo se mantiene atenta a los acontecimientos y viene interviniendo en el marco de sus competencias.

**Lima, 21 de octubre del 2020**